Dirección: Carrera 6 N°11-50 Edificio Zafiro
Correo **contactenos@semipiales.gov.co**
Telefono: 602 7256243 / Ipiales Nariño

ACTA DE ACLARACIÓN 001	
N° CONTRATO	CONTRATO N° 020 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE IPIALES
CONTRATISTA	DSC INTERNATIONAL SAS NIT 901.770.604-1 R.L TATIANA NEIRA GARZON CC. 52416341
PLAZO	60 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($2.756.692.980)

Entre los suscritos a saber DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS , mayor de edad, con domicilio en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.818.760 de Manizales en su calidad Director del Departamento Administrativo de Contratación, a quien actúa en nombre y representación del municipio de Ipiales, en ejercicio de sus funciones, conferidas mediante Decreto No 017 del 01 de enero de 2020, quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte: y por la otra DSC INTERNATIONAL SAS, identificada con el Nit: 901.770.604-1, representada legalmente por TATIANA NEIRA GARZON. identificada con la cédula de ciudadanía número 52.416.341, quien para efectos del presente documento se denomina EL CONTRATISTA, hemos decidido suscribir la presente acta de aclaración del contrato No. N° 020 de 2025. previas las siguientes CONSIDERACIONES:

1. Que el Municipio de Ipiales, suscribió contrato No. 020 fecha 31 de enero de 2025 con DSC INTERNATIONAL SAS, para ejecutar el siguiente objeto: SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025.
2. Que el Municipio de Ipiales adelantó el proceso de contratación, cuyo objeto comprende: SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025, en el cual tuvo en cuenta los siguientes criterios:

   2.1 Atendiendo una de las características del Programa de Alimentación Escolar, y bajo el entendido de que el Ente Territorial debe propender iniciar su ejecución, suministro y atención desde el primer día del calendario escolar y garantizar la continuidad por todo el año escolar. Por ello y las orientaciones emitidas mediante Circular No. 12 de 2024 [illegible]

Dirección: Carrera 6 N°11-50 Edificio Zafiro
Correo **contactenos@semipiales.gov.co**
Telefono: 602 7256243 / Ipiales Nariño

población total a atender es de 15.423 estudiantes y el valor del contrato, sin que en ningún caso pueda superarse dicha afectación presupuestal.

6 Teniendo en cuenta lo anterior, la población registrada en el Sistema de Matricula - SIMAT de setenta y ocho (78) establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ipiales se encuentra en constante fluctuación en cuanto a su número de estudiantes, por lo que, en aras de garantizar la atención de todos los menores, se hace necesario ACLARAR la cláusula 3 del contrato 020 de 2025, en lo relativo a la población objetivo y a la facultad que tiene el contratista de organizar los complementos y las raciones industrializadas con el fin de cumplir con los objetivos propuestos, sin que eso afecta el presupuesto oficial.

Que, por lo anterior se conviene:

ACLARAR la cláusula tercera del contrato 020 de 2025 en lo que respecta al cuadro de costos directos e indirectos, teniendo en cuenta que la misma se entiende como un estimativo de atención estudiantil, sin perjuicio de la fluctuación que se genere en los conceptos de atención de la población registrada en el sistema de matrícula SIMAT, sin exceder el número máximo de estudiantes de 15.423, ni afectando el valor del contrato, es decir, del presupuesto oficial.

Para constancia se firma en Ipiales, el 03 de febrero de 2025	
MUNICIPIO DE IPIALES **DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS** **Cargo: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN**	**CONTRATISTA** **TATIANA NEIRA GARZON** **REP.LEGAL DSC INTERNATIONAL SAS**
SUPERVISOR **FRANKLIN ORTEGA SALAZAR** **SUBSECRETARIO DE COBERTURA EDUCATIVA - SEMI**	